

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

II. Identificación del documento: Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad cambio de responsable técnico, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0011-GRO**.

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Páginas 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular:

Ing. Armando Sánchez Gómez.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal I de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

¹ En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018,

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de enero de 2019; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. 006/2019/SIPOT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamientos y Restauración de Recursos Naturales.

Oficio Núm. 132.SGPARN.UARRN.1134/2018

Bitácora: 12/KT-0034/10/18
Atención al folio número: 0181463

Asunto: Modificación de UMAs

Acapulco, Guerrero, a 16 de octubre del 2018.

C. Ramón Mosso Ramírez.

Representante legal de la unidad de manejo denominada **"PARQUE NATURAL DE GUERRERO"**, domicilio para oír y recibir

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo (UMA), denominada **"PARQUE NATURAL DE GUERRERO"**, presentada ante esta Delegación Federal con fecha **ocho de octubre del dos mil dieciocho**, en la modalidad de **CAMBIO DE RESPONSABLE TÉCNICO**, le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, **se autoriza la modificación, en la modalidad CAMBIO DE RESPONSABLE TÉCNICO**, de la unidad de manejo (UMA), antes mencionada, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0011-GRO.**

Anexando para ello, la documentación siguiente:

1.- Copia del registro del Responsable Técnico a favor del Biol. Fernando Ruíz Gutierrez, otorgado mediante oficio número SGPA/DGVS/02816/15, de fecha 13 de marzo del 2015.

Derivado de lo anterior, se autoriza la modificación en la modalidad siguiente:

1.- **CAMBIO DE RESPONSABLE TÉCNICO** de la unidad de manejo (UMA), antes referida, por lo que en adelante el nuevo Responsable Técnico será el **Biol. Fernando Ruíz Gutierrez** la cual manifiesta su conformidad para adquirir todas las responsabilidades sobre la UMA y sujetarse al plan de manejo aprobado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Delegado Federal.

MVZ. Martín Vargas Prieto.

C.c.p. QFB.- Martha Garcíarivas Palmeros.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- México, D. F.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT. México, D. F.
Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT. México, D.F.
Lic. Gerardo Yépez Tapia.- Delegado Estatal de la PROFEPA en Guerrero.

Av. Costera Miguel Alemán No. 315, Palacio Federal 4º Piso, Colonia Centro, C.P. 39300. Acapulco, Guerrero. México.

Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx

